ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 403 DE

(31 AGO 2018)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL "ETITC",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, recibió invitación de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS (ACIS) Y LA RED DE PROGRAMAS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AFINES (REDIS)**, para participar en la **XXXII MARATÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN ACIS/REDIS,** evento que se realizará el día 15 de septiembre de 2018.

La Maratón sirve de mecanismo para clasificar a la Maratón Regional Latinoamericana ACM / ICPC 2018 que, a su vez, sirve de selectivo para participar en la final mundial de la ACM International Collegiate Programming Contest 218-2019.

Que, por solicitud de la Vicerrectoría Académica se requiere realizar la inscripción de tres (3) equipos que participarán en representación de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en la **XXXII MARATÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN ACIS/REDIS,** el cual se realizará en la ciudad de Bogotá el día 15 de septiembre de 2018 en la Universidad Politécnico Gran Colombiano.

Que, los equipos que representarán a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, son los siguientes:

Ítem	Nombre Equipo	Coach	Integrantes
Primer Equipo	Ewok	Gonzalo Martin Rodríguez Carrillo	Gabriel Adriam José González Tapias Carlos Andrés Hernández Varón Andrés Fabián Jiménez Torres
Segundo Equipo	JEC 3.0		Eliana Victoria Flórez Cardozo Jhonatan Alexander García Ayala Brian Camilo Hamon Serna
Tercer Equipo	CODE_INC		Brayan Andrés Gómez Lizarazo Luis Eduardo Bolívar Cárdenas Andrés Felipe Castro Ruiz

Continuación Resolución

Que, la **XXXII MARATÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN ACIS/REDIS** es realizado por la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS – ACIS** - identificada con **NIT 860.047.743-7,** evento que se realizará el día 15 de septiembre de 2018 en la ciudad de Bogotá – Universidad Politécnico Gran Colombiano.

Que, el valor de la inscripción de los tres (3) equipos que participarán en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Tecnológica es por la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.035.300.oo) MONEDA CORRIENTE**, pago que se deberá realizar a la cuenta de ahorros No. 20984902095 del Banco Bancolombia a nombre de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS – ACIS - con NIT 860.047.743-7.**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **34618** con cargo al Rubro **BIENESTAR UNIVERSITARIO**, expedido el 23 de agosto de 2018 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS – ACIS - con NIT 860.047.743-7,** entidad que realiza la Maratón.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS – ACIS - con NIT 860.047.743-7**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la **cancelación de la inscripción de tres (3) equipos que participarán en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en la XXXII MARATÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN ACIS/REDIS,** que se realizará el 15 de septiembre de 2018 en la ciudad de Bogotá – Universidad Politécnico Gran Colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 20984902095 del Banco Bancolombia, por valor de **UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.035.300.oo) MONEDA CORRIENTE,** incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co.

Continuación Resolución

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 AGO 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: *Enrique Carlos Cardoza Martínez, Contratista de Contratación.*
Revisó: *José Yesid Olaya Palacio, Jurídico de contratación.*
Aprobó: *Luz Stella Corzo Quiñonez, Vicerrectora Administrativa y Financiera (e).*